

MEMORANDO

**Código Depend.:** 2310300  
**Para:** WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL AURA JANETH MALAGON ORJUELA DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA  
**De:** OFICINA DE CONTROL INTERNO  
**Asunto:** COMUNICACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DE EMPLEO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -SIDEAP- Y CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 015 DE 2022 DE LA PGN

Referenciado(s)

N/A

Respetado Doctor Mendieta,

En atención a la ejecución del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023 V3, me permito remitir el informe de seguimiento al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública SIDEAP y el seguimiento al cumplimiento de la Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación”, con corte al 31 de julio de 2023.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 – Artículo 16. *“Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: (...) Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.*

Este informe se ha remitido a la Dirección de Gestión Corporativa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 6314b0ea-92e3-4d6d-8775-57eff6d9174f

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

## OLGA MILENA CORZO ESTEPA

C.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Proyectó: ZULMA YANET GOMEZ PERALES-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO |

Aprobó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: 6314b0ea-92e3-4d6d-8775-57eff6d9174f

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

# **Informe de Seguimiento Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP- y Seguimiento al cumplimiento de la Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación.**

Oficina de Control Interno

Bogotá, D.C., agosto de 2023

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



## Informe de Seguimiento Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública –SIDEAP

### 1. Objetivos:

- Realizar seguimiento al cumplimiento de la Circular externa 020 de 2017 del Departamento Administrativo del Servicio Distrital, sobre el registro de hoja de vida en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP-.
- Verificar el cumplimiento de la obligación por parte de los Servidores Públicos y Colaboradores de actualizar en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública SIDEAP, la Declaración de Bienes y Rentas y la Declaración de Conflicto de Intereses, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 011 de 2023.

### 2. Alcance:

- Seguimiento al cumplimiento de la actualización de la declaración de bienes y rentas de los servidores públicos y colaboradores en la plataforma SIDEAP, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 484 del 24 de marzo de 2017 y la circular externa 011 del 2 de junio de 2023 – DASCDC, del 1 de junio al 31 de julio de 2023.
- Seguimiento al cumplimiento de la actualización de la declaración general de conflicto de intereses de los servidores públicos y colaboradores en la plataforma SIDEAP, de acuerdo con lo estipulado en la circular externa 011 del 2 de junio de 2023 – DASCDC, del 1 de junio al 31 de julio de 2022.
- Seguimiento al registro de la hoja de vida por parte de los servidores públicos y colaboradores, en la plataforma de SIDEAP, de acuerdo con lo argumentado en la circular externa 020 del 10 de agosto de 2017 – DASCDC.

### 3. Criterios del Seguimiento:

NORMA	OBJETO
Constitución Política de	Artículo 122: “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto

NORMA	OBJETO
Colombia	correspondiente. Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben. Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas. Dicha declaración sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público”
Decreto Nacional 1083 de 2015	<p>Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto.</p> <p>La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor. ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. ARTÍCULO 2.2.17.10 Formato de hoja de vida.</p> <p>El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>
Decreto Nacional 484 de 2017	<p>Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública. “Artículo 2.2.16.4. Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:</p> <p>a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.</p> <p>b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia.</p>
Circular externa 020 de 2017 DASCD	Registro de Hoja de Vida en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública –SIDEAP-, obligaciones de las Entidades Distritales respecto al reporte de Información y certificación mensual de la información.

NORMA	OBJETO
Circular Externa 011 de 2023 DASCD	“Lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los colaboradores y colaboradoras del Distrito Capital y de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020”.
Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación	Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el estado colombiano. Obligaciones de las entidades encargadas de la aplicación de normas de carrera administrativa.
Ley 2013 de 2019 del Congreso de la República.	Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés

#### 4. Metodología:

Revisión del reporte “estado actual usuario por entidad” extraído del aplicativo SIDEAP con fecha de corte 31 de julio de 2023, generado el día 1 de agosto de 2023, con el fin de revisar el registro de la hoja de vida y actualización de la declaración de bienes y rentas y declaración general de conflicto de intereses en el aplicativo SIDEAP, por parte de los servidores públicos y colaboradores de la Secretaría Jurídica Distrital.

Revisión del cumplimiento de la Directiva 015 de 2022 emitida por la Procuraduría General de Nación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2 y 3: “*Numeral 2:* “obligaciones de las entidades encargadas de la aplicación de normas de carrera administrativa - *Numeral 3:* “Obligaciones de los servidores respecto a la actualización del SIGEP, el Plan Anual de Vacantes, la Declaración de Bienes y Rentas y la Integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción”.

#### 5. Resultados del seguimiento Reporte actualización hojas de vida, declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses -Aplicativo SIDEAP:

##### 5.1. Registro de Hoja de Vida:

De conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 020 de 2017, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se establece la “obligación para el personal que presta sus servicios a entidades u organismos distritales de registrar en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP el formato único de hoja de vida (...)”. Con corte

al 31 de julio de 2023, se observó en el reporte del SIDEAP, el registro de la hoja de vida correspondiente a 160 servidores públicos.

La Dirección de Gestión Corporativa, solicitó durante los meses de junio y julio del año 2023, a través de correos de fecha 2, 7, 16, 23, 30 de junio y 7 de julio y Boletines Internos de fecha 9, 23 y 27 de junio de 2023, que los Servidores Públicos, realizaran la actualización de la hoja de vida, la declaración de bienes y Rentas y la declaración de conflicto de intereses, en el periodo comprendido entre el 1 de junio al 31 de julio de 2023.



Imagen: Correos enviados por la Dirección de Gestión Corporativa.

En la revisión se observó que 124 servidores públicos, realizaron la actualización de la hoja de vida, en el periodo establecido por la Dirección de Gestión Corporativa.

## 5.2. Actualización de la Declaración de Bienes y Rentas:

### 5.2.1. Oportunidad de diligenciamiento en el SIDEAP

La Circular Externa 011 de 2023 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, señala: "1. Oportunidad para la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas: De acuerdo con el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, las servidoras y los servidores públicos de las entidades y organismos del Distrito Capital deben realizar la actualización de

su declaración de bienes y renta y de la actividad económica, entre el 1 de junio y el 31 de julio del 2023”.

Verificado el reporte de la declaración de Bienes y Rentas, y la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa, mediante memorando electrónico No. 3-2023-7321 del 9 de agosto de 2023, se evidenció lo siguiente:

- De 162 funcionarios que componen la planta de personal activa, 161, realizaron la actualización de la declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo SIDEAP en los tiempos establecidos en la mencionada circular, lo que corresponde al 99%. Un funcionario no realizó la actualización.



Fuente: Oficina de Control Interno. Información del aplicativo SIDEAP y Dirección de Gestión Corporativa.

- Teniendo en cuenta la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa relacionada con el reporte contratos vigentes en el aplicativo SIDEAP, De ciento ocho (108) colaboradores que suscribieron contrato de prestación de servicios durante la vigencia 2023, ciento siete (107) presentaron la declaración de bienes y rentas en el plazo establecido.
- Es importante aclarar que, en el reporte de contratos vigentes enviado por la Dirección de Gestión Corporativa, se observa 108 contratistas, pero a la fecha del reporte 31 de julio de 2023, el contratista (contrato 091 de 2023), no debió estar activo en la plataforma, debido a que su fecha de retiro fue el 24 de mayo de 2023, por lo tanto, se dio cumplimiento oportuno del 100% de contratistas activos a la fecha de reporte.

### 5.2.2. En el numeral 3. Entrega de los Formatos de Declaración de Bienes y Rentas a las Oficinas de Talento Humano.

En el numeral 3, se indica lo siguiente: *“De acuerdo con las normas que regulan la obligación de presentación de la Declaración de Bienes y Rentas, así como su actualización, las y los servidores públicos luego de realizar el diligenciamiento del*

formulario en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, deben imprimir el formato, firmarlo y remitirlo en físico a la oficina de talento humano para que sea validado y adjuntado a la hoja de vida del servidor”. Así mismo la Dirección de Gestión Corporativa, mediante memorando electrónico No. 3-2023-6872 del 28 de julio de 2023, asunto: Recomendaciones finales actualización SIDEAP, en el numeral 3 señaló lo siguiente “Todos los funcionarios/as y contratistas deben radicar la información a la Dirección de Gestión Corporativa verificando que los documentos estén debidamente firmados con el fin de que los mismos puedan reposar en la historia laboral o expediente contractual según sea el caso”.

Revisada la información enviada por la Dirección de Gestión Corporativa, con relación a los servidores públicos, hubo siete (7), que presentaron la actualización en el SIDEAP, más no se observa que hayan enviado o entregado la información en la Dirección de Gestión Corporativa. Así mismo, hubo 9 servidores públicos que presentaron la declaración de Bienes y Rentas, sin la respectiva firma, como se puede observar como por ejemplo en la siguiente imagen:

Empleo: Auxiliar Administrativo – 407:


2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
3. FIRMA	
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	BOGOTÁ D.C. 07-jul-2023 CIUDAD Y FECHA

Imagen: Aplicativo SIGA –Información Reportada por el servidor público

Con relación a los contratistas, en la información presentada por la Dirección de Gestión, Corporativa, se evidencia que hubo cuatro (4) contratistas, que presentaron la actualización en el SIDEAP, más no se observa que hayan enviado o entregado la información en la Dirección de Gestión Corporativa.

Así mismo se observa que hubo cuatro (4) contratistas, que presentaron la declaración de Bienes y Rentas sin la respectiva firma, contratos de prestación de servicios profesionales Nos. 003, 034, 038 y 093 de 2023, como se puede observar en la siguiente imagen:

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
3. FIRMA	
<div style="border: 2px solid red; padding: 5px;">           _____            FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA         </div>	BOGOTÁ D.C. 26-jun-2023 _____ CIUDAD Y FECHA

Imagen: Aplicativo SIGA –Información Reportada por el contratista

### 5.3. Actualización de la Declaración de Conflicto de Intereses:

#### 5.3.1. Oportunidad de diligenciamiento en el SIDEAP

El numeral 5 de la Circular Externa 011 de 2023, se argumenta que “la declaración general de conflictos de intereses que presentaron los servidores y las servidoras públicas y colaboradores o colaboradoras del Distrito se debe actualizar cada año, atendiendo a que las circunstancias personales van cambiando. De acuerdo con lo anterior, se invita para que los servidores y las servidoras públicas y colaboradores y colaboradoras del Distrito realicen la actualización de la Declaración General de Conflictos de Intereses entre el 1 de junio y el 31 de julio del año en curso”. De acuerdo a lo anterior, se evidenció que:

De 162 funcionarios que se encuentran activos en la plataforma del SIDEAP, 158 realizaron el reporte en los tiempos establecidos en la mencionada circular externa, lo que corresponde al 98%. Cuatro (4) funcionarios (2 Profesionales Especializados 222 y un Profesional Universitario 219), no se evidencia la actualización en el aplicativo SIDEAP y un Técnico Operativo - 314, lo presentó extemporáneamente (3 de agosto de 2023).



Fuente: Oficina de Control Interno. Información del aplicativo SIDEAP y Dirección de Gestión Corporativa.

- Teniendo en cuenta la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa relacionada con el reporte contratos vigentes en el aplicativo SIDEAP, De ciento ocho (108) colaboradores que suscribieron contrato de prestación de servicios durante la vigencia 2023, ciento siete (107) presentaron la declaración de renta en el tiempo establecido. Es importante aclarar que, en el reporte de contratos vigentes enviado por la Dirección de Gestión Corporativa, se observa 108 contratistas, pero a la fecha del reporte 31 de julio de 2023, el contratista (contrato 091 de 2023), no debió estar activo en la plataforma, debido a que su fecha de retiro fue el 24 de mayo de 2023.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la consideración anterior, los 107 contratistas que debieron realizar la actualización, la realizaron oportunamente.

Así mismo de acuerdo a la información presentada por la Dirección de Gestión Corporativa, se observa que hubo seis (6) contratistas, que presentaron la actualización en los tiempos establecidos en la circular externa 011 de 2023, sin embargo, no se pudo verificar el radicado en donde enviaron la información a la Dirección de Gestión Corporativa.

#### **5.4. Numeral 6 de la circular externa 011 de 2023- Actualización de publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios - Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020”.**

En el numeral de la referida circular, se establece la obligatoriedad de que determinados servidores y servidoras públicas y contratistas del Estado, realicen la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, como requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo. En los términos definidos en la Ley 2013 de 2019, en la cual se define la publicación de la siguiente información:

- La actualización de la Publicación y Divulgación Proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas y de Conflictos de Intereses de que trata la Ley 2013 de 2019, se efectuará dentro del mes siguiente a la presentación de la Declaración del Impuestos sobre la Renta y Complementarios, correspondiente al año gravable 2022, en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP.
- Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la respectiva entidad u organismo y registrarlo dentro de los dos (2) meses

siguientes al cambio, en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP”.

Con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, se realizó revisión de la información cargada en SIGEP para la Secretaría Jurídica Distrital, observando que durante las vigencias 2022 y 2023, se han realizado las siguientes publicaciones:

Cargo Declarante	Fecha de Publicación	Información rendida
Director Administrativo y/o Financiero, Técnico u Operativo	10/05/2022	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, AÑO 2021. Declaración de Renta año 2020.
Subsecretario de Despacho	11/08/2022	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, año 2021. Declaración de Renta año 2021
Director Administrativo y/o Financiero, Técnico u Operativo	18/09/2022	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, año 2021. Declaración de Renta año 2021.
Profesional Universitario	21/10/2022	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, año 2021. Declaración de Renta año 2021
Jefe de Oficina Asesora	30/09/2022	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, año 2021. Declaración de Renta año 2021.
Jefe de Oficina	24/10/2022	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, año 2021. Declaración de Renta año 2021.
Jefe de Oficina	10/11/2022	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, año 2021. Declaración de Renta año 2021.
Contratista	13/01/2023	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, año 2021. Declaración de Renta año 2021
Contratista	18/01/2023	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de

Cargo Declarante	Fecha de Publicación	Información rendida
		interés, año 2021. Declaración de Renta año 2021
Contratista	31/01/2023	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, año 2021. Declaración de Renta año 2021

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con base en información SIGEP

Frente a lo definido en la ley y de acuerdo al reporte verificado, se observa que para el reporte de la información correspondiente al 2021 y realizada en 2022, no todos los servidores aplicables realizaron el correspondiente cargue, no obstante, la Dirección de Gestión Corporativa, mediante memorando electrónico No. 3-2022-7846, asunto: Actualización de información –Directivos y Jefes de Dependencia, solicitó realizar el registro de la declaración de bienes y rentas, la declaración de conflictos de interés, y el cargue de la declaración de impuesto de renta en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se recomienda, que, desde la Dirección de Gestión Corporativa, se implemente estrategia para la actualización y publicación proactiva de las declaraciones de bienes y rentas, conflicto de interés y renta, de los servidores y demás cargos a los que les es aplicable, de conformidad con la ley 2013 de 2019 y demás lineamientos distritales.

## **6. Resultados del cumplimiento de la Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, por parte de la Secretaría Jurídica Distrital.**

### **6.1. Aplicación del Numeral 2: “Obligaciones de las entidades encargadas de la aplicación de normas de carrera administrativa”.**

#### **6.1.1. Elaborar los sistemas propios de evaluación de desempeño y efectuar las evaluaciones anuales y parciales de los servidores públicos de carrera en los plazos, términos, condiciones y aplicativos que defina la CNSC.**

La Secretaría Jurídica Distrital, cuenta con el Plan Estratégico del Talento Humano 2023, el cual promueve la medición del desempeño de sus colaboradores a través de las siguientes herramientas:

- Resolución 017 de 2019, Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba de la Comisión Nacional del Servicio Civil
- Resolución 094 de 2017, Por medio de la cual se adopta en la Secretaría Jurídica Distrital el Sistema de Evaluación de la Gestión para Empleados Provisionales
- Resolución 44 de 2018, Por la cual se adopta la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos — Acuerdos de Gestión para los gerentes públicos de la Secretaría Jurídica Distrital.

La Dirección de Gestión Corporativa, a través de la circular 008 de 2023, asunto: Evaluación del Desempeño Laboral (EDL) -Orientaciones Generales Primer Semestre de 2023, dio las orientaciones generales que se debían generar en el desarrollo de esta.

Mediante correo del 14 de febrero de 2023, invitó a todos los funcionarios a que asistieran a la capacitación virtual del Departamento Administrativo del Servicio Civil, en donde se haría una jornada de capacitación “Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral.



**El Departamento Administrativo del Servicio Civil**

**Te invita a participar en:**  
La Jornada de capacitación  
"Sistema Tipo de Evaluación  
del Desempeño Laboral"

**Dirigido a:**  
Funcionarios y funcionarias  
de Carrera Administrativa.

**Fecha:**  
Miércoles, 15 de febrero  
10:00 – 11:00 a.m.

Ingrese al Canal  
de YouTube 

Logos: La BOGOTÁ que estamos construyendo, SGS, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, BOGOTÁ

Imagen: Correo comunicaciones Secretaría Jurídica Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806



Así mismo presenta como evidencia el Informe evaluación de Desempeño Laboral EDL-APP-2022-2023, en donde se observa las calificaciones de los funcionarios de carrera administrativa.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno, realizó en la vigencia 2023, el seguimiento a los Acuerdos de Gestión concertados en el año 2022 (seguimientos y evaluación) y a los Acuerdos de Gestión concertados en la vigencia 2023. El informe se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2023-04/Seguimiento%20Acuerdos%20de%20Gesti%C3%B3n.pdf>

### **6.1.2. Garantizar que el derecho preferencial de encargo de los servidores públicos de carrera administrativa se ajuste a las normas y jurisprudencia vigente.**

La Secretaría Jurídica Distrital cuenta con el Plan de Previsión de Recursos Humanos 2023, con el fin de garantizar la provisión de los empleos. En este plan se puede observar que, de acuerdo a su contenido, las vacantes están provistas temporalmente por medio de encargos por derecho preferencial y nombramientos provisionales. En el referido plan, se observa todas las actividades que se generan en la provisión de los empleos y la normatividad que se aplica en el desarrollo de estas. El Plan de previsión de Recursos Humanos 2023, se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2023-01/Plan\\_20de\\_20Previsi\\_F3n\\_20de\\_20Recursos\\_20Humanos\\_V5\\_copia\\_controlada.pdf](https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2023-01/Plan_20de_20Previsi_F3n_20de_20Recursos_20Humanos_V5_copia_controlada.pdf)

La Dirección de Gestión Corporativa, indica que para la vigencia 2023, en garantía del derecho preferencial de encargo la entidad ha efectuado quince (15) convocatorias, para la provisión transitoria de empleo mediante encargo, con el fin de cubrir aquellas vacancias definitivas y temporales que se han generado en la planta de personal. Como ejemplo se evidencia, el correo de fecha 16 de enero de 2023, asunto: Convocatoria provisión transitoria de empleos mediante encargo, como se puede observar en la siguiente imagen:



Imagen: Correos convocatorias de cargo, enviados por la Dirección de Gestión Corporativa.

Correo de fecha 20 de junio de 2023, asunto: Resultado definitivo Convocatoria Provisión Transitoria de Empleo mediante encargo del 05 de junio de 2023, como se puede observar en la siguiente imagen:



Imagen: Correos convocatorias de cargo, enviados por la Dirección de Gestión Corporativa.

### **6.1.3. Adelantar con celeridad los trámites ante el Registro Público de Carrera (inscripciones, actualizaciones y cancelaciones), en cumplimiento de las normas vigentes.**

La Dirección de Gestión Corporativa, en respuesta al seguimiento de la Directiva 015 de 2023, indica que los servidores públicos que ingresaron producto de las Convocatorias 822 de 2018 y Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4, se han gestionado en el Sistema de Igualdad, Mérito y Oportunidad Portal SIMO 4.0V2 módulo de Registro Público de Carrera Administrativa. 126 servidores/as públicos/as cuentan con la inscripción de carrera, 2 están en proceso de registro de carrera y dos (2) servidores se encuentran en periodo de prueba sin solicitud de registro hasta que no culminen esta etapa y sea superada adquiriendo los derechos de carrera administrativa. Se aporta como evidencia los siguientes documentos:

- Relación de funcionarios de carrera y en periodo de prueba actualizada al 30 de junio de 2023.
- Acta de posesión No. 043 del 2 de mayo de 2023, para el cargo Auxiliar Administrativo, código 407, grado 15 de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativo.
- Acta de posesión No. 044 del 2 de mayo de 2023, para el cargo Profesional Universitario, código 219, grado 18 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial.

### **6.1.4. Mantener actualizados los Manuales Específicos de funciones y competencias Laborales.**

Mediante la Resolución 074 de 2023 se actualizó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad adoptado por la Resolución No. 020 del 2019 y modificada por las Resoluciones 039 de 2019 y 085 del 14 de agosto 2020, lo anterior teniendo en cuenta que mediante el Decreto Distrital No. 149 expedido el 13 de abril de 2022 se modificó la estructura de la Secretaría Jurídica Distrital en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

El Manual específico de Funciones y Competencias Laborales, se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://www.secretariajuridica.gov.co/transparencia/2\\_normativa?field\\_normativa\\_target\\_id=165&field\\_fecha\\_de\\_emision\\_documento\\_value=10](https://www.secretariajuridica.gov.co/transparencia/2_normativa?field_normativa_target_id=165&field_fecha_de_emision_documento_value=10)

**6.2. Aplicación del Numeral 3: “Obligaciones de los servidores respecto a la actualización del SIGEP, el Plan Anual de Vacantes, la Declaración de Bienes y Rentas y la Integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción”.**

**6.2.1. Diligenciar y/o actualizar sus hojas de vida en el SIGEP, en consecuencia, toda persona que sea nombrada en un empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado debe, previamente a su posesión o antes de la celebración del contrato, consignar en el sistema administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública la información requerida.**

En la Circular Externa 020 de 2017, del Departamento Administrativo del Servicio Civil, se indica lo siguiente: “Obrando de conformidad con la disposiciones legales referidas y en use de las competencias que le asisten a este Departamento en virtud del Convenio de Delegación 096 de 2015, suscrito con el Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP — , se creó un sistema propio para el Distrito Capital, denominado Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública —SIDEAP-, que busca: "servir para recopilar registrar, almacenar, administrar, analizar y suministrar información en temas de organización y gestión institucional, empleo público y contratos de prestación de servicios profesionales en el Distrito Capital; con el objetivo de soportar la formulación de políticas y la toma de decisiones por parte de la Administración en los temas de gestión de la organización institucional y de talento humano en cada entidad del Distrito Capital; y permitir el ejercicio del control social, suministrando a los ciudadanos la información requerida". De esta manera, el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública —SIDEAP-, constituye el instrumento de gestión de información oficial del Distrito Capital en materia de empleo público y se encuentra disponible para atender la obligación legal de cada entidad y organismo Distrital en cuanto al reporte de la información relacionada con la Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas de los Servidores Públicos Distritales y los Contratistas que prestan sus servicios en la Administración Distrital y en los Órganos de control'.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del registro en el SIDEAP, la Secretaría Jurídica Distrital, cuenta con los procedimientos: Vinculación de servidores públicos en cargos de libre nombramiento y remoción código 2311300-PR-069, y Vinculación de Servidores Públicos en Provisionalidad, código 2311300-PR-118, en los cuales en la actividad 5: Validar la hoja de Vida del candidato en el SIDEAP, la tarea es “Validar en el aplicativo SIDEAP los soportes de la hoja de vida del candidato con el fin de que la misma pueda ser presentada a la entidad y se dé el visto bueno por el Director(a) de la Dirección de Gestión Corporativa.

En cuanto a los contratos de prestación de servicio, los contratistas personas naturales, al realizar la entrega de la documentación, deben anexar el formato único de hoja de vida de persona natural del SIDEAP, el cual es requerido en lista de verificación y control de documentos para contratación.

En la página web de la entidad, se puede verificar el registro de los servidores públicos y colaboradores de la Secretaría, a través del Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el nivel 1 -Información de la entidad -1. 5 - Directorio de Servidores Públicos – SIDEAP, en el siguiente enlace:

<https://www.secretariajuridica.gov.co/publicacion-de-declaracion-de-bienes-y-rentas-registro-de-conflictos-de-interes-y-declaracion-de>

**6.2.2. La información de los empleos vinculados, el registro y su actualización debe ser confirmada por las respectivas entidades públicas.**

La Dirección de Gestión Corporativa, en cumplimiento de los procedimientos Vinculación de servidores públicos en cargos de libre nombramiento y remoción código 2311300-PR-069, y Vinculación de Servidores Públicos en Provisionalidad, código 2311300-PR-118, en su actividad 5: Validar la hoja de Vida del candidato en el SIDEAP, la tarea es “Validar en el aplicativo SIDEAP los soportes de la hoja de vida del candidato con el fin de que la misma pueda ser presentada a la entidad y se dé el visto bueno por el Director(a) de la Dirección de Gestión Corporativa.

Así mismo la entidad, mediante correos de fecha 2, 7, 16, 23, 30 de junio y 7 de julio y Boletines Internos de fecha 9, 23 y 27 de junio de 2023, solicitó a sus colaboradores realizar la actualización de la hoja de vida, la declaración de bienes y Rentas y la declaración de conflicto de intereses, en el periodo comprendido entre el 1 de junio al 31 de julio de 2023.

**6.2.3. Declarar bajo la gravedad de juramento el monto de sus bienes y rentas antes de tomar posesión de un cargo, al retirarse de este o cuando la autoridad competente lo solicite. También están obligados a actualizar la declaración de bienes y rentas en el (SIGEP).**

En la Circular Externa 011 de 2023 del DASCD, se indica “es importante tener en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD suscribieron Convenio Interadministrativo de Delegación No. 096 de 2015, que, entre otros aspectos, establece la gestión de información en materia de empleo público en el Distrito Capital. Con ocasión de dicha obligación, en las entidades y organismos

del nivel distrital a través de las unidades de personal, se realiza la coordinación requerida, con el propósito de consolidar en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP la información necesaria para cumplir directamente con este compromiso y la misma se pueda articular con el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP. Por lo anterior, la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas debe ser realizada por los servidores públicos, las servidoras públicas y los colaboradores de las entidades y organismos del Bogotá, D.C., a través del SIDEAP”.

La Secretaría Jurídica Distrital, cuenta con el formato: Requisitos para tomar posesión del cargo, código 2311300-FT-095, en donde se puede observar la exigencia del documento formato declaración Bienes y Rentas SIDEAP, también se tiene el procedimiento Desvinculación de Servidores Públicos, código 2311300-PR-074, el cual en la actividad 4 “Informar los lineamientos y documentación requerida para la entrega del empleo”, solicita “Entrega de la Declaración de Bienes y Rentas del SIDEAP marcando la opción de retiro y con fecha del día de finalización de la vinculación con la entidad”. En la misma actividad anota lo siguiente “Se debe aclarar que la entrega de estos documentos es obligatoria, en caso de no entregarse la documentación completa se reportará al servidor/a a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital, para que se tomen las medidas disciplinarias correspondientes”.

Así mismo la Oficina de Control Interno, realizó para el año 2023, la Auditoría de Calidad del Proceso de Gestión del Talento Humano, en donde se revisó el procedimiento de Desvinculación de Servidores Públicos, el cual se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2023-06/AUDITORIA%20DE%20CALIDAD%20PROCESO%20DE%20GESTION%20DE%20TALENTO%20HUMANO\\_compressed.pdf](https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2023-06/AUDITORIA%20DE%20CALIDAD%20PROCESO%20DE%20GESTION%20DE%20TALENTO%20HUMANO_compressed.pdf)

Con relación a la actualización de la declaración de bienes y rentas en el (SIGEP), verificado el enlace de la página web 1 -Información de la entidad – 1.15 - Publicación de declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y declaración de impuesto sobre la renta de servidores públicos y colaboradores – consulta ciudadana SIGEP, se observa que, no se ha publicado la información requerida por la Ley 2023 de 2019, correspondiente en el primer semestre de 2023.

Con respecto a realizar la declaración bajo la gravedad de juramento del monto de sus bienes y rentas antes de tomar posesión de un cargo, al retirarse de este o cuando la autoridad competente lo solicite, se verificó en la hoja de vida digital en la Dirección de Gestión Corporativa, la respectiva presentación de la declaración

de bienes y rentas del funcionario Director Técnico de la Dirección de Gestión Corporativa, quien renunció en fecha 21 de marzo de 2023. La declaración de bienes y rentas, fue presentada en el SIDEAP por parte de funcionario, en fecha 30 de marzo de 2023.

En cuanto a la Integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción, la Secretaría Jurídica Distrital, publicó en el mes de enero de 2023, en la página web de la entidad, en el Link 4 - planeación, presupuesto e informes -4.5. Plan de acción, entre otros los siguientes planes: Plan anual de Vacantes, Plan de previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico del Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales. Los planes se pueden consultar en el siguiente enlace:

[https://www.secretariajuridica.gov.co/4-planeacion-presupuesto-e-informes?field\\_fecha\\_de\\_emision\\_document\\_value=10&field\\_4\\_planeacion\\_presupuesto\\_e\\_target\\_id=102](https://www.secretariajuridica.gov.co/4-planeacion-presupuesto-e-informes?field_fecha_de_emision_document_value=10&field_4_planeacion_presupuesto_e_target_id=102)

## 7. Recomendaciones y Conclusiones:

- Se concluye, que los servidores y contratistas de la Secretaría Jurídica Distrital, presentaron oportunamente las declaraciones de Bienes y Rentas y declaración de Conflicto de Intereses, de conformidad a lo establecido en la circular externa 011 de 2023. Para los casos puntuales que se mencionaron en el contenido del documento, se recomienda al Dirección de Gestión Corporativa, realizar la verificación de los casos y reiterar las solicitudes que conlleven al cumplimiento efectivo.
- Se recomienda, realizar retroalimentación a los funcionarios y colaboradores de la Secretaría Jurídica Distrital del seguimiento realizado por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, en términos del reporte y firma de la declaración de bienes y rentas y de la declaración de Conflicto de Intereses, toda vez que se observó que en algunos casos se realizó actualización de la declaración en la plataforma SIDEAP, pero no fue remitida a la Dirección de Gestión Corporativa, o se realizó radicación a esta Dirección sin firma.
- Realizar retroalimentación a los funcionarios de la Secretaría Jurídica Distrital, que no presentaron la declaración de conflicto de intereses y al funcionario que la presentó extemporáneamente, de la obligatoriedad que tienen de actualizar dicha información, en los tiempos establecidos por la circular externa 011 de 2023.

- Implementar estrategia de divulgación y seguimiento a lo establecido en el numeral 6 de la circular externa 011 de 2023, “Actualización de publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020”.

**Original firmado**

**Olga Milena Corzo Estepa**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Zulma Yanet Gómez Perales  
Revisó y aprobó: Olga Milena Corzo Estepa - Jefe Oficina Control Interno